FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-PUENTE ARANDA

PRIMER AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 194- CENAC-PA-2019

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones", se convoca a presentar propuestas a los interesados en participar en el proceso de LICITACIÓN PUBLICA No. 194-CENACPA- 2019, de la cual se resaltan los siguientes aspectos:

1.- NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD:

Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional- CENAC PA, Carrea 50 No. 18-92- PUENTE ARANDA, Bogotá D.C. correo electrónico www.cenacpacontratacion@ejercito.mil-co

PARA ATENCION A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y DONDE DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCION:

SECOP II: www.contratos.gov.co

2. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR Y CANTIDADES A ADQUIRIR:

OBJETO: "LA ADQUISICION DE MATERIA PRIMA CUEROS PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS".

EL PRESENTE PROCESO SE REGIRA POR LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			PORCENTAJE				
A-02-02-01-0002-09			Cueros, pieles y pieles finas, sin curtir			100%				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UN MEDIDA	EXISTE	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN
1	02951	SUELA DELGADA PARA PLANTILLA	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01258	KG	0	50	226	46182208	9100314	N/A
2	02951	SUELA EN CUERO COLOR DURAZNO GRUPON	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01259	KG	0	83	336	11162307	9100315	N/A
3	02951	CUERO CHAROL NEGRO	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01222	DM2	0	7311	17807	11162304	9190055	N/A
4	02951	ENTRESUELA DE CUERO PARA BOTA	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01228	DM2	0	284658	977124	11131504	9190057	N/A
5	02951	MEDIO VAQUETON BLANCO	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00174	DM2	0	400	400	11131504 - 11162300	9190058	N/A

6	02951	MEDIO VAQUETON NATURAL	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01308	DM2	0	10	22	11131504 - 11162300	9190059	N/A
7	02951	CUERO VAQUETA BLANCA SELECCION A.	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01263	DM2	0	1000	19352	11131504 - 11162300	9190061	N/A
8	02951	CUERO VAQUETA NATURAL FORRO	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01264	DM2	0	2599	13416	11131504 - 11162300	9190062	N/A
9	02951	VAQUETA MARRON SELECCION TIPO A	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01334	DM	0	5555	7555	11131504 - 11162300	9200001	N/A

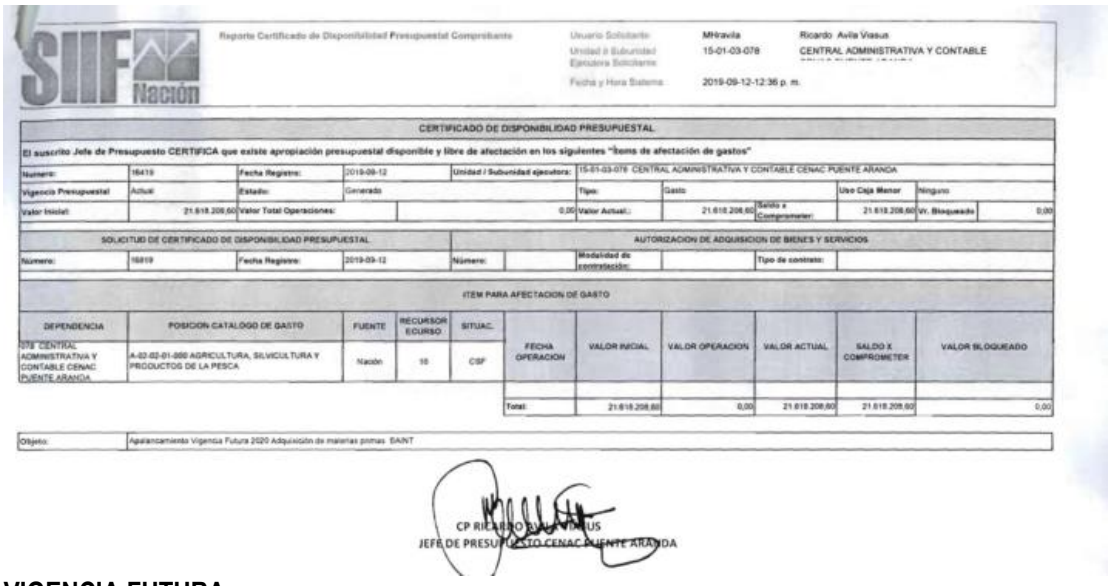
PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto asignado para la adquisición de los bienes del objeto de la presente es de **DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($216.182.085.60) M/CTE, EL CUAL SE ENCUENTRA RESPALDADO POR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 16419 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, RECURSO 10 CSF, RUBROS A-02-02-01-000 "AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA, DE LA VIGENCIA 2019 Y PARA VIGENCIA FUTURA POR VALOR DE $194.563.877.00, RESPALDADO POR OFICIO 20192174339963 VIGENCIAS FUTURAS, EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO CENAC PA.**

Para el apalancamiento to del presente proceso de contratación, por valor de **VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($21.618.208.60),** el cual será ejecutado en la vigencia actual.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR
A-02-02-01-000 -	10-CSF	AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE PESCA	BAINT	100%	$ 21.618.208.60

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHravila — Ricardo Avila Viasus
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-078 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2019-09-12-12:36 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	16419	Fecha Registro:	2019-09-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	21.618.208,60	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual.:	21.618.208,60	Saldo x Comprometer:	21.618.208,60	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
Número:	16819	Fecha Registro:	2019-09-12	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-02-01-000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	Nación	10	CSF						
					Total:	21.618.208,60	0,00	21.618.208,60	21.618.208,60	0,00

Objeto: Apalancamiento Vigencia Futura 2020 Adquisición de materias primas SAINT

CP RICARDO AVILA VIASUS
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC PUENTE ARANDA

VIGENCIA FUTURA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA

PUENTE ARANDA
04 SEP. 2019
HORA: 08:25 FOLIOS: 06
RECIBE:

Al contestar, cite este número

Radicado No. **20192174339963**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1

Bogotá D.C., 3 de septiembre de 2019

Señor Teniente Coronel
HERNANDO DE FILIPPIS RODRIGUEZ
Director Central Administrativa y Contable Puente Aranda
Carrera 50 No. 18 – 92 Puente Aranda
Bogotá D.C.,

Asunto: Planes de necesidad vigencia futura 2020 Batallón de Intendencia No. 1 "La Juanas"

Con toda atención, me permito enviar al señor Teniente Coronel Director de la Central Administrativa y Contable de Puente Aranda, el plan de necesidad No.00926 correspondiente a la vigencia futura del Batallón de Intendencia No.1 "Las Juanas". Teniendo en cuenta, la aprobación del cupo de vigencia futura 2020 por gastos de funcionamiento emitido por el Ministerio de Hacienda mediante radicado No.2-2019-030637, de igual manera se encuentra en trámite la asignación presupuestal para el apalancamiento por los rubros que se relacionan a continuación:

	RUBRO	VALOR APALANCAMIENTO	CUPO VIGENCIA FUTURA 2020	VALOR TOTAL
A-02-02-01-00	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE PESCA	$ 21,016,209	$ 194,563,677.40	$ 215,182,086.00
A-02-02-01-002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	$ 216,011,997	$ 2,944,107,974.60	$ 3,160,119,972.00
A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 203,253,330	$ 1,829,280,940.40	$ 2,032,555,496.00
A-02-02-01-004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	$ 113,369,430	$ 1,020,324,872.70	$ 1,133,694,303.00
	TOTAL	$ 554,206,166.70	$ 5,888,296,971.10	$ 6,442,691,967.00

EJC
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Entrada Principal Carrera 54 No 26 - 25 CAN
Correspondencia Carrera 57 No43 -28
Conmutador No. 4261468 Ext. 38727
www.ejercito.mil.co dipel@buzonejercito.mil.co



Haga clic aquí para escribir texto.

Pag 2 de 2

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20192174339963 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1
Lo anterior, con el fin de dar inicio a los procesos administrativos correspondiente, prever traumatismos administrativos y dar cumplimiento a lo ordenado por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército de ejecutar el cupo de las vigencias futuras aprobadas en su totalidad.

Atentamente,

Coronel JUAN CARLOS BOTIA RAMOS
Jefe Departamento de Logística

Anexo: Uno (Nueve (9) Folios)
Elaboró: PS. Diana Viloria
Analista Determinación de la Demanda Intendencia
Revisó: ST. Edith
Analista Determinación de la Demanda Intendencia
Revisó: MY. Joseph Henao
Oficial Determinación de la Demanda
Vo.Bo. TC. Alexander Lara
Oficial Planeamiento de Mantenimiento

4. CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de selección adoptada para el presente proceso es **SUBASTA INVERSA, l**a cual se fundamenta en:

Teniendo en cuenta el objeto, naturaleza y que las especificaciones técnicas del presente proceso de selección son definidas como bienes de características técnicas uniformes y de común utilización toda vez que poseen las mismas características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, la modalidad de selección aplicable es SELECCION ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, esta modalidad fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el literal a, del numeral 2, del artículo 2, de la ley 1150 de 2007; puede contratarse mediante selección abreviada por subasta inversa; por compra en bolsa de productos o por compra a través de un catálogo de un acuerdo marco de precios.

Teniendo en cuenta que actualmente no hay un **ACUERDO MARCO** de precios sobre los bienes a adquirir, se procede a hacer uso de la modalidad por SUBASTA INVERSA ELECTRONICA con respaldo normativo en los artículos del 2.2.1.2.1.2.2 a 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015. Se llevará a cabo una Subasta Inversa Electrónica – SECOP II.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	APLICA
LICITACIÓN PUBLICA	
SUBASTA INVERSA	**x**
CONCURSO DE MERITOS	
CONTRATACIÓN DIRECTA	
MINIMA CUANTIA	

La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad Subasta Inversa, de acuerdo con lo consagrado en el literal a) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece "La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos".

Por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización el único criterio de evaluación es el precio, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 que en su numeral 3 dice: *"…para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido."* Y en concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2, del Decreto 1082 de 2015.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

PAIS		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	SI	NO
	PERU	SI	SI	SI	NO
	MEXICO	SI	SI	SI	NO
CANADA		SI	SI	SI	NO
CHILE		SI	SI	SI	NO
COREA		SI	SI	SI	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	SI	NO
ESTADOS UNIDOS Y COSTARICA		SI	SI	SI	NO
MEXICO		SI	SI	SI	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO	NO
	HONDURAS	N/A	N/A	N/A	N/A
UNION EUROPEA		SI	SI	SI	NO
CAN		SI	SI	SI	NO

De conformidad con lo establecido en el numeral 8º del artículo **2.2.1.1.2.1.1.** del Decreto 1082 de 2015 y el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación Versión M-MACPC-12" expedido por Colombia Compra Eficiente, la Central Administrativa y Contable de Puente Aranda efectuó el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Una vez realizado en análisis de los acuerdo comerciales de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra se determina que al presente Proceso de Contratación **NO** está cubierto por acuerdos comerciales por estar en aplicación de la excepción 40, 42 y 58**.**

LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS:

El proyecto de pliego de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección podrán ser consultados en el Portal Único de contratación: www.secop.gov.co

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ANEXO
DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>LA ADQUISICION DE MATERIA PRIMA CUEROS PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS".</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Asignado</td><td>El presupuesto asignado para la adquisición de los bienes del objeto de la presente es de DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($216.182.085.60) M/CTE, EL CUAL SE ENCUENTRA RESPALDADO POR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 16419 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, RECURSO 10 CSF, RUBROS A-02-02-01-000 "AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA, DE LA VIGENCIA 2019 Y PARA VIGENCIA FUTURA POR VALOR DE $194.563.877.00, RESPALDADO POR OFICIO 20192174339963 VIGENCIAS FUTURAS, EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO CENAC PA.
Para el apalancamiento to del presente proceso de contratación, por valor de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($21.618.208.60), el cual será ejecutado en la vigencia actual.
<table>
<tr><th>ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)</th><th>RECURSO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>UNIDAD BENEFICIADA</th><th>PORCENTAJE</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>A-02-02-01-000 -</td><td>10-CSF</td><td>AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE PESCA</td><td>BAINT</td><td>100%</td><td>$ 21.618.208.60</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Participantes:</td><td>De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.2 del proyecto de pliego de condiciones</td></tr>
<tr><td>Registro Único De Proponentes</td><td>Experiencia acreditada, cuya sumatoria sea por el 100% del valor del presupuesto asignado, cuyo objeto sea igual directamente relacionado al del presente proceso contractual y cuya sumatoria sea equivalente al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), en contratos, registrados en el RUP, con el cumplimiento de TODOS los códigos que se relacionan a continuación, así:
<table>
<tr><th>CODIGO UNSPSC</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>46182208</td><td>Plantillas para Zapatos</td></tr>
<tr><td>11162307</td><td>Cuero sintético o de imitación</td></tr>
<tr><td>11162304</td><td>Cuero acharolado</td></tr>
<tr><td>11131504</td><td>Cueros</td></tr>
<tr><td>11162300</td><td>Cueros</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Consulta proceso</td><td>El pliego de condiciones podrá consultarse en la página Web: www.contratos.gov.co</td></tr>
<tr><td>Aviso de Convocatoria Y Estudio Previo Publicación del Proyecto Pliego de Condiciones</td><td>El proyecto, estudio y aviso podrán consultarse en la página web: www.secop.gov.co
Fecha: 20 de Septiembre de 2019.</td></tr>
<tr><td>Audiencia informativa</td><td>Lugar: Auditorio CENAC-PA
Fecha: 24 de septiembre de 2019
Hora: 10:00 horas</td></tr>
<tr><td>Plazo máximo para presentar</td><td>Lugar: www.secop.gov.co
Fecha: Hasta el 27 de septiembre de 2019</td></tr>
</table>

observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	**Hora: 17:00 horas**
Respuesta observaciones al proyecto de pliegos	**01 de octubre de 2019** www.secop.gov.co
Presentación de manifestaciones para limitar a mipymes	**01 de octubre de 2019** www.secop.gov.co **Hora: 17:00 horas**
Publicación de la Resolución de Apertura.	**Lugar:** www.secop.gov.co **Fecha: 02 de octubre de 2019**
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	El pliego de condiciones podrá consultarse en la página web: www.secop.gov.co **Fecha: 02 de octubre de 2019**
Audiencia de establecimiento de riesgos	**En el auditorio de la Central Administrativa CENAC PA Cra 50 No. 18 – 92 el 04 de octubre de 2019 a las 10:00 hrs**
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego definitivo de Condiciones	**Lugar:** página web: www.contratos.gov.co **Hasta: 07 de octubre de 2019.** **Hora: 17:00 horas**
Plazo para dar respuesta a las observaciones al pliego definitivo de condiciones	**Lugar:** www.contratos.gov.co **Fecha: 09 de octubre de 2019.**
Plazo máximo para expedir adenda antes del cierre	**Hasta: 09 de octubre de 2019.**
Fecha y Hora de Cierre:	Lugar: página web: www.contratos.gov.co Fecha: **10 de octubre de 2019.** Hora: **17:00 horas**
Verificación y Evaluación de las Propuestas:	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará desde la fecha del cierre y hasta el **16 de octubre de 2019.**
Publicación de las evaluaciones de las ofertas.	Lugar: Página web www.contratos.gov.co Fecha: **16 de octubre de 2019.**

Consulta y Traslado para Observaciones a las evaluaciones	Lugar: www.contratos.gov.co Desde**: 17 de octubre de 2019.** Hasta: **21 de octubre de 2019.** Hora:**17:00 horas**
Publicación respuesta observaciones y evaluaciones finales	Lugar: www.contratos.gov.co Desde**: 23 de octubre de 2019.**
Publicación De Lista Oferentes Habilitados	Lugar: www.contratos.gov.co **23 de octubre de 2019**
Apertura de sobre propuesta económica	24 de octubre de 2019 **Hora 09:00 horas**
SUBASTA ELECTRONICA – SECOP II	**24 de octubre de 2019.** **11:00 horas**
Lugar, Fecha y Hora de recomendación para adjudicación y adjudicación del contrato.	Fecha: **25 de octubre 2019**
Suscripción del Contrato	Dentro de un (1) día hábil siguiente a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
expedición registro presupuestal	Dentro de un (1) día hábil siguiente a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación
Constitución Garantía Única	Plazo máximo un (3) días hábiles siguiente a la suscripción del contrato
Plazo de Ejecución fecha y lugar de entrega	El plazo de ejecución del presente proceso será hasta el 20 de enero de 2020, y se deberá realizar una entrega a más tardar al 30 de noviembre de 2019 que corresponde al valor del apalancamiento de las vigencias futuras, plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. La entrega de todos los bienes será responsabilidad exclusiva del contratista. Todos los insumos, material, personal y equipos necesarios para el suministro de estos elementos hasta el lugar de entrega en el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate Nº 21 "José Acevedo y Gomez" ubicado en la Carrera 50 # 18-92 Puente Aranda, En horarios de lunes a miércoles entre las 8:30 horas a 12:00 horas y entre la 13:00 horas hasta las 16:00 horas. En caso de cruzarse la fecha de término de ejecución con un día no establecido dentro de la oportunidad de entrega establecida en el mencionado horario y por tanto se imposibilitare la entrega con motivo del horario se permitirá la entrega en el día habilitado siguiente, dentro del horario establecido. Nota: la primera entrega de los bienes contratados, debe corresponder al valor del presupuesto asignado para la presente vigencia, el cual equivale a la suma de **VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($21.618.208.60),** el cual será ejecutado en la actual vigencia actual. **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O ELEMENTOS** El lugar de entrega de los bienes y elementos objeto del presente proceso deberán ser entregados en el almacén de materia prima del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate Nº 21 "José Acevedo y Gomez" ubicado en la Carrera 50 # 18-92 Puente Aranda:

	<table><tr><th>ITEM</th><th>SIGLA</th><th>CENTRO DE COSTOS BAS21: CARRERA 50 No. 18 - 92</th></tr><tr><td>1</td><td>BAS 21</td><td>Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate Nº 21 "José Acevedo y Gomez" ubicado en la Carrera 50 # 18-92 Puente Aranda.</td></tr></table> La entrega de los elementos será coordinada a través del supervisor del contrato nombrado mediante resolución por el ordenador del gasto de la Central administrativa y contable de Puente Aranda y se realizara de acuerdo al **PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE BIENES** estipulado en el Pliego de Condiciones. Se debe elaborar un acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por el supervisor del contrato. **NOTA 1: Las entregas y costos adicionales para los desplazamientos a las unidades relacionadas anteriormente será asumido por el contratista, entiéndase incluidas en el valor del proceso.**
Plazo de Duración del contrato	cuatro (4) meses más a partir de la terminación del plazo pactado
Valor del Contrato:	Será por valor de la resolución de adjudicación.
Tipo de Contrato:	COMPRAVENTA
Moneda de pago:	PESOS COLOMBIANOS

Forma y Condiciones Pago	EL MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC PA cancelará mediante pagos parciales al recibo a satisfacción de los BIENES y/o ELEMENTOS por el Supervisor del Contrato, así: Un primer pago parcial correspondiente al apalancamiento de la vigencia 2019, dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la recepción a satisfacción de los bienes y los demás pagos parciales para la vigencia 2020, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los bienes, todos los pagos se realizan previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Acta de recibo a satisfacción de los bienes recibidos por parte Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable -CENAC Puente Aranda, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato y un representante del Contratista. 2. Entrada al Almacén 3. Informe de supervisión. 4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). 5. Presentación de factura en Original. 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable -CENAC Puente Aranda, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de Agosto de 2013. **PARÁGRAFO UNICO: SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los pagos que de conformidad con la presente aceptación de oferta deba efectuar el MDN - EJÉRCITO NACIONAL, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a la Unidad Ejecutora así: que el valor del presupuesto asignado es **hasta por un valor total de DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($216.182.085.60). IVA INCLUIDO, de la siguiente manera:** **Vigencia 2019:** Será hasta por un valor total de **VEINTUN MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE), I**NCLUIDO IVA Y LOS DEMAS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN, amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-01-00 "AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE PESCA" RECURSO 10 CSF, **RESPALDADO POR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 16419 del 12 de septiembre de 2019, expedido por el jefe de Presupuesto CENAC P.A.** **Vigencia 2020:** Será hasta por un valor total de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIETNOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($194.563.877.00),** INCLUIDO IVA Y LOS DEMAS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN,. **RESPALDADO POR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 16419 del 12 de septiembre de 2019, expedido por el jefe de Presupuesto CENAC P.A.** **NOTA:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

7. PARTICIPANTES: En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal, que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas actividades, especialidades y grupos que se establecen en el Anexo "DATOS DEL PROCESO".

A efecto de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1o de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el art 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de

trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

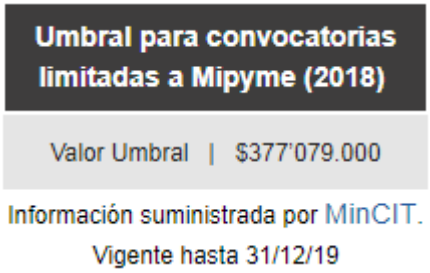
El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.La omisión de la presentación de la certificación con la cual se acredite el trato nacional o el principio de reciprocidad no será causal de rechazo o descalificación de la propuesta pero en ningún caso se le otorgará puntaje por este concepto.

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME:

EL PRESENTE PROCESO EN RAZON DE SU CUANTÍA PODRA SER LIMITADO A MIPYMES.

De conformidad con lo señalado en el literal 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015 el cual prevé: *"Cuando el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000),* liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el *Ministerio de Comercio, Industria y Turismo(…)",* y teniendo en cuenta que para el 2019 el umbral para las convocatorias limitadas a MiPymes es de $377.079.000, valor que es definido año a año por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo; y que se encuentra publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente., teniendo en cuenta que el presente proceso es mayor a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), **ESTE PROCESO PODRA SER LIMITADO A MIPYMES.**

Toda vez que, el valor del presente proceso es menor a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), para limitar la cnvocatoria a mipymes se allegara certificado expedido por el representante legal en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley, acompañado de copia de la cedula del representante legal, copia de la cedula del contador o revisor fiscal, copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador, copia del certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de Comercio.



9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO CONTRATACIÓN

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACION

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y representación legal
- Personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio.
- Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública.
- Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero.
- Apoderado, persona jurídica extranjera
- Documento expedido en el exterior
- Propuestas conjuntas
- Proponentes plurales
- Garantía de seriedad de la propuesta.
- Verificación antecedentes judiciales del oferente
- Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para oferentes nacionales
- Certificación responsabilidades fiscales de la contraloría
- Certificación antecedentes disciplinarios
- Certificado de inscripción y clasificación en el registro único de proponentes.
- Diligenciamiento del formulario número cinco (5) "compromiso anticorrupción".
- Diligenciamiento del formulario no. 8 "pacto de integridad"
- Formulario no. 9 "compromiso de confidencialidad del contrato"
- Formulario 10 declaración juramentada de no poseer multas o estar al día en el pago de multas de que trata la ley 1801 de 2016.
- Verificación del registro nacional de medidas correctivas de la policía nacional (RNMC).
- Registro único tributario- RUT:
- Cedula de ciudadanía representante legal.

Cumplimiento de las normas y/o especificaciones técnicas. (anexo no. 2)

- Verificación de la experiencia habilitante del proponente
- Experiencia del proponente
- Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal o promesa de sociedad futura
- Verificación de la experiencia habilitante para los oferentes extranjeros sin domicilio en Colombia.
- Garantía técnica
- Término de respuesta de la garantía técnica.
- Ponderación técnica
- Evaluación ley 816 de 2003 "protección a la industria nacional"

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACION ECONOMICA.

- DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL.
- Certificado de Identificación Tributaria RUT
- Certificación Bancaria
- Formulario No. 10 Beneficiario Cuenta SIIF
- INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS

- FORMULARIO VALORACION PROPUESTA ECONOMICA (FORMULARIO No. 2)
- Indicadores capacidad financiera (cf)
- Capacidad financiera (cf):
- Justificación indicadores financieros
- Capacidad financiera (cf):
- Documentos de verificación financiera
- Evaluación del ofrecimiento más favorable (precios)

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACION ECONOMICA

- Formulario de Criterios Ambientales

11. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El pliego de condiciones y demás documentos relevantes, podrán consultarse en la página Web: **www.secop.gov.co** y podrán solicitarse las copias del mismo en la Oficina de Contratación del CENAC.PA.

En constancia se firma,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

TENIENTE CORONEL HERNANDO DE FILILIPPIS RODRIGUEZ
DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PA

TC. JULIO CESAR RAMIREZ NIETO
Gerente de Proyecto.

PS RICARDO ANDRES RODRIGUEZ
Comité Jurídico Estructurador

TO. FELIX ANDRES SILVA
Comité Técnico Estructurador

TO. MARIA CATALINA BASTIDAS
Comité Ambiental Estructurador

PS. GLORIA BEATRIZ CARDENAS T
Comité Económico Estructurador

TE. PAOLA ANDREA FRANCO SERRANO
Comité Técnico Estructurador

Revisó: MY. DIEGO ARMANDO OSPINA TRUJILLO
Jefe Área de Contratación

Elaboró. RICARDO ANDRES RODRIGUEZ
Abogado Asesor CENAC PA